



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Res. 150

Exp. 3/6779/2020

Montevideo, 22 FEB. 2021

VISTO: La Resolución 82, Acta N° 58 de fecha 14 de diciembre de 2020 por la cual el Consejo de Educación Secundaria resuelve realizar un Llamado a desempeñar cargo de Profesor de Tecnología e Innovación en los Centros de María Espínola, Regionales Norte I y II, Litoral, Este II y Centro Sur.

RESULTANDO: Que por el mismo acto administrativo se aprueban las Bases, se establecen las condiciones de inscripción y se designa al Tribunal actuante.

CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal concluyó con las actuaciones;
II) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por el Tribunal actuante por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases del llamado:

Cédula de Identidad
2681896-2
2831361-3
3335846-4
3812148-0
3966289-1
4075108-3
4183971-9
4702162-3
4742611-0
4966179-8
5092855-1

III) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no alcanzar el 60% del puntaje de la Etapa de Oposición:

Cédula de Identidad
3702323-1
4073599-2
4229842-7



A N E P

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

IV) que no se registraron casos de empate;

V) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo que corresponde homologar lo actuado por el Tribunal.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante del Llamado a desempeñar cargo de Profesor de Tecnología e Innovación en los Centros de María Espínola, Regionales Norte I y II, Litoral, Este II y Centro Sur. , de acuerdo al siguiente detalle:

ESTE II

N°	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Puntaje Final
1	3010034-1	BERENSTEIN ZYLBERSZTEJN, Gabriel	60,8

NORTE I

N°	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Puntaje Final
1	3181994-7	CABALLERO REY, Diego Tomás	77,5
2	1914333-2	RONZONI BAHARIÁN, María Alicia	73

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez de tres años a partir de su homologación por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.

3) Encomendar a Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en la sección "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente llamado.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.


Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a la Inspectora General Docente, al

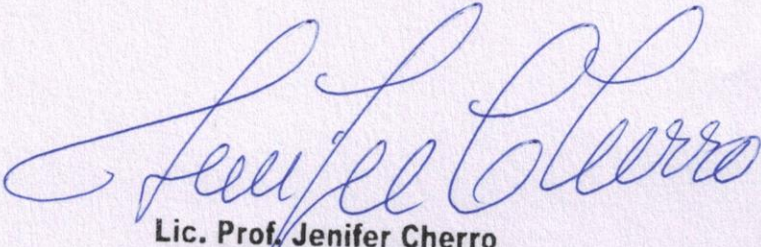


A N E P

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Inspector Coordinador de Asignatura y a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

COMUNICACIONES
Entró 23/2/21 *MLP*
Salió *hor:* 11:05

DPTO. SECRETARIA
SECCION COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES
Fecha: 23 / 02 / 21